



Decreto de Alcaldía
Expediente nº: 1635/2023

DECRETO

Visto el Decreto de fecha 31 de octubre de 2023, de aprobación de las Bases reguladoras del procedimiento de constitución de una bolsa de trabajo para las futuras provisiones temporales por contratos de sustitución de las plazas de personal de Ayuda a Domicilio en el Ayuntamiento de Añover de tajo.

Vista la publicación de las citadas bases en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Añover de Tajo, www.anoverdetajo.es, y en el tablón de edictos.

Visto el Decreto de 14 de diciembre de 2023, de aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos, excluidos y las causas de exclusión del proceso constitución de una bolsa de trabajo para las futuras provisiones temporales por contratos de sustitución de las plazas personal de Ayuda a Domicilio y de nombramiento del tribunal.

Visto el Acta del tribunal de fecha 18 de diciembre de 2023 de valoración de los méritos y experiencia de acuerdo con las bases; así como el Acta revisada a la vista de las alegaciones presentadas de fecha 15 de enero de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con el artículo 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la constitución de la bolsa de trabajo para las futuras provisiones temporales por contratos de sustitución de las plazas personal de Ayuda a Domicilio en el Ayuntamiento de Añover de tajo con la siguiente relación de aspirantes:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Díaz Gómez, Esmeralda	***344***	50
Cerro Gómez, M ^a Mercedes	***337***	45
González Jesús, M ^a Inmaculada	***121***	19
Velasco García, M ^a Carmen	***530***	19
Rosso Jaén, Carolina	***943***	12
Pantoja Parra, M ^a Luisa	***350***	10
Villarino Ortega, Noemí Julia	***263***	2
Aguilar Burgos, Noelia	***160***	1





SEGUNDO. Publicar la relación de aspirantes incluidos en la bolsa, que ha de quedar permanentemente actualizada en la sede electrónica municipal, con el pie de recursos siguiente:

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Añover de Tajo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo que por turno corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El Alcalde-Presidente

Vº.Bº. La Secretaria-Interventora

